

**ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DEL 2025**

Sogamoso, 26 de noviembre de 2025

En concordancia con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de contratación No. 035 del 2025 de COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuyo objeto consiste en contratar el “**SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A REPARACIÓN MOTOR RETROEXCAVADORA N°3**” se procede a realizar la revisión y evaluación de una (1) propuesta, la cual fueron presentada en desarrollo de este proceso que contiene:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
INPRE DE COLOMBIA S.A.S.	901.907.538-2	32	57,200,000

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

**I- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES**

**1.1** El Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., como documento rector de la contratación de la misma dispone en sus Artículos 8 y 9, textualmente lo que subsigue:

**Artículo 8. CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN.** Podrán contratar con la Compañía personas naturales o jurídicas. Igualmente, las personas podrán, bajo las condiciones previstas en los pliegos de condiciones, asociarse para presentar propuestas y celebrar contratos en forma conjunta. En todo caso la responsabilidad de los asociados será solidaria tanto frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, como en relación con la imposición de sanciones.

*Las personas naturales o jurídicas, cada uno de los integrantes del consorcio y las uniones temporales capaces de contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberán demostrar su capacidad legal, habilidad y compatibilidad para contratar, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia.*

**Artículo 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES.** De acuerdo con el artículo anterior; las personas naturales o jurídicas que quieran ser parte dentro del proceso de contratación a elegir, **deberán estar inscritos en la base de datos de la empresa.** el subrayado y la negrilla son míos.)



**"PARÁGRAFO UNO:** La Compañía tendrá una base de datos de proveedores y posibles contratistas, cuya actualización se realizará cada mes, excluyendo aquellos que llevan más de un año en la misma, sin renovar dicha inscripción.

**"PARÁGRAFO DOS:** no se tendrán en cuenta aquellos oferentes que lleven menos de un mes de realizar la inscripción de proveedores".

**1.2.** Que el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 035 del 2025, se inició el diecinueve (19) de noviembre del presente año, como consta tanto en el Aviso de invitación como en el cronograma del respectivo pliego de condiciones.

**1.3.** Que, en la revisión de la base de datos de proveedores de la Compañía, según obra en el registro de radicación de correspondencia, se encontró lo siguiente información:

**1.3.1.** Que el Oferente **INPRE DE COLOMBIA S.A.S.**, se inscribió en el Registro de Proveedores de la Compañía el día 07 de JULIO de 2025.

**1.4.** Por tanto, considerando que el 19 de noviembre del 2025, COSERVICIOS S.A. E.S.P., dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 035 del 2025 y que el oferente que se presentó, se encuentra registrado en la base de Proveedores de la Compañía, en consecuencia, se procede a la revisión y evaluación de la siguiente manera.

<b>PROONENTE 1 DE REVISIÓN EVALUACIÓN</b>	<b>Y INPRE DE COLOMBIA S.A.S.</b>
<b>Fecha y rad. De presentación</b>	Rad. 2547 del 26 de noviembre de 2025, a las 12:08:32 horas. <b>ACLARANDO</b> que la propuesta <b>LLEGO AL CORREO ELECTRONICO</b> radicacion.propuestas@coserviciosp.com.co el <b>DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:56:00 HORAS</b>
<b>Carta presentación</b>	Folios 3 de la propuesta. firmada por el Representante Legal <b>BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO</b>
<b>Certificado Existencia Representación Legal/Cámara Comercio (30 días)</b>	<b>INPRE DE COLOMBIA S.A.S.- PERSONA JURIDICA</b> Nit. 901.907.538-2, expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso, folios 5 - 10 de la propuesta.
<b>RUT</b>	Folio 13-16 de la propuesta.



<b>Seguridad Social</b>	Folio 11 de la propuesta.
<b>Cédula de ciudadanía</b>	<b>BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO</b>
<b>Representante legal y/o persona natural</b>	C.C. No. 1.007.364.858 expedida en Sogamoso – Folio 9 de la propuesta.
<b>Antecedentes Procuraduría</b>	Folio 17 de la propuesta.
<b>Antecedentes Contraloría</b>	Folio 18-19 de la propuesta.
<b>Antecedentes Policía</b>	Folio 20 de la propuesta.
<b>Póliza Seriedad de la Oferta</b>	Póliza No. 25-47-101054252 expedida el 25 de noviembre del 2025. <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> Folios 21 - 24 de la propuesta
<b>Recibo pago póliza</b>	Folio 25 de la propuesta
<b>Experiencia</b>	<u>Allegó un contrato de Experiencia informando que:</u> <b>1-INPRE DE COLOMBIA S.A.S.</b> , celebró contrato con REYNEL FIGUEROA GUALTEROS identificado con cedula de ciudadanía No. 74187.000 por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000,00) M/CTE por el termino de 20 días calendario. Folios 32 de la propuesta.
<b>Propuesta Económica</b>	Propuesta económica sobre valor unitario Folios 27 – 31 de la propuesta.

Una vez analizado el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones por **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, se estableció que:

**PROPONENTE No. 1 DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN:** INPRE DE COLOMBIA S.A.S., con Nit No. 901.907.538-2, **CUMPLE** la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. 035-2025, como a continuación se explica atendiendo los parámetros de evaluación, así:

#### **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES – CUMPLE**



**REQUISITOS TÉCNICOS - CUMPLE**

**REQUISITO DE EXPERIENCIA - CUMPLE.**

**REQUISITOS ECONÓMICOS - CUMPLE**

**ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA - CUMPLE**

Se adjuntó póliza de seriedad de la propuesta Y el respectivo recibo de cancelación.

**EVALUACIÓN**

Conforme a los cuadros que anteceden y la evaluación efectuada, se deja constancia que, **INPRE DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit No. 901.907.538-2, presentó propuesta para celebrar el contrato para "**SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A REPARACIÓN MOTOR RETROEXCAVADORA N°3**", acreditó los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 035 - 2025, y la propuesta económica que presenta se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado para la ejecución del contrato, para la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., es la ofrecida por **INPRE DE COLOMBIA S.A.S**

*[Handwritten signature]*  
**LUIS DAVID GONZÁLEZ NUÑEZ**  
**DIRECTOR ASESORÍA LEGAL**

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico QAL